



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE. -

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la **UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE** nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **NILSON JAVIER MEZA AGUILAR**, mayor de edad, Ingeniero Civil, inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, con colegiación No. CICH 6081, con tarjeta de identidad No. 0321-1988-00417, hondureño, en tránsito por esta ciudad, en su condición de Gerente General de la sociedad **INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ICAD S. de R. L.)**, según consta en el instrumento público número trescientos setenta y seis (376) de fecha siete (7) de agosto del año dos mil diecisiete autorizado por el Notario Rolando Arturo Milla Hernández, debidamente inscrita en el N° 97 del Tomo 47 del Registro de Comerciantes Sociales que para tal efecto lleva el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira; sociedad con RTN número 04019017964542 quienes en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, el Plan de Inversión y Plan Operativo Anual de Aguas de Siguatepeque vigente, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO ESPECIFICAMENTE EN BARRIO EL CENTRO 1 CALLE S.E. ENTRE 1, 2 Y 3 AVENIDA S.E. Y SISTEMA DE AGUA POTABLE ESPECIFICAMENTE EN BARRIO EL CARMEN SOBRE LA 15 AVENIDA N.O. ENTRE CALLE 21 DE AGOSTO Y 1 CALLE S.O.**" bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION** Posterior a que se hiciera la inspección de campo por reclamos presentados a la oficina de atención al cliente de la UMD Aguas de Siguatepeque por motivo de obstrucción en el sistema de Alcantarillado Sanitario, se pudo identificar que existen dos acometidas domiciliarias que se encuentran en mal estado, ya que después de varios esfuerzos realizados por las cuadrillas de mantenimiento no se ha podido reparar la obstrucción. Este problema está causando molestias tanto en los abonados porque no pueden hacer descargas al sistema, como también en las personas que transitan por esta vía por los malos olores. Es de conocimiento que la tubería secundaria del sistema colector de Aguas Residuales en el barrio el centro, específicamente en la 1era Calle SE es de Asbesto Cemento y tiene una antigüedad de aproximadamente 30 años por lo que algunos tramos ya están colapsados, lo que hace más complejo

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



cualquier tipo de mantenimiento o reparación en este colector, teniendo en cuenta esto será necesario cambiar dos acometidas que están colapsadas. Además, se ha identificado una fuga de Agua Potable en el Barrio El Carmen, que posteriormente a los trabajos ejecutados por las cuadrillas de mantenimiento no ha sido posible identificar de donde esta emanando la misma, motivo por el cual será necesario el corte y demolición en una pastilla de pavimento para la identificación y posterior reparación de esta fuga de Agua Potable, esta intervención se ejecutará sobre la 15 Ave NO entre Calle 21 de agosto y 1 Calle SO. Motivos por los cuales es indispensable la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA**

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete y obliga a entregar los "MANTENIMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO ESPECIFICAMENTE EN BARRIO EL CENTRO 1 CALLE S.E. ENTRE 1, 2 Y 3 AVENIDA S.E. Y SISTEMA DE AGUA POTABLE ESPECIFICAMENTE EN BARRIO EL CARMEN SOBRE LA 15 AVENIDA N.O. ENTRE CALLE 21 DE AGOSTO Y 1 CALLE S.O.", conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo ADS-11-19-778_OYM de fecha 25 de noviembre del 2019, los mantenimientos consisten en: A) **MANTENIMIENTO EN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO.** Los trabajos y cantidades de obra son:

A.1) Reparación de acometida domiciliar de Alcantarillado Sanitario en Barrio el Centro 1 Calle SE entre 1 y 2 Ave SE. Demolición de Sección de Pastilla de Pavimento

Como actividad preliminar se deberá ejecutar un corte y demolición de aproximadamente 0.98 m³ de una sección de Pastilla de Pavimento de Concreto. Esta actividad tendrá dimensiones que se detallan a continuación: **Largo: 7.00 m. Ancho: 0.70 m. Espesor:**

0.20 m. Excavación para Reparación de Tubería de Acometida de Alcantarillado

Sanitario. Se deberá hacer una excavación de aproximadamente 5.27 m³ en material compactado para la reparación de la tubería de acometida del Sistema de Alcantarillado Sanitario en Barrio El Centro. La excavación a realizar tendrá las siguientes dimensiones: **Largo: 7.00 m. Ancho: 0.70 m. Profundidad 1: 0.40 m. Profundidad 2: 1.75 m.**

Sustitución de Acometida. Se deberá hacer la sustitución de aproximadamente 6 metros de la tubería de 4 pulgadas de la acometida domiciliar, con tubería de 4 pulgadas PVC corrugada, siguiendo con las especificaciones técnicas que se requieren para la instalación de este tipo de tuberías. **Construcción de Caja Ciega.** Debido a la antigüedad y material

de la tubería colectora de 8 pulgadas se deberá construir una caja ciega para realizar la conexión de la acometida que se va a sustituir. Las características de la caja se detallan a continuación: Se deberán construir las paredes con ladrillo rafón, repelladas con mortero 1:3. Las dimensiones serán las siguientes: **Largo: 1.00 m. Ancho: 0.70 Profundidad: 0.30**

m. Se deberán construir dos losas de concreto, una inferior y otra superior en la caja con las siguientes dimensiones: Largo: 1.00 m. Ancho: 0.70 Espesor: 0.10 m. Conformación

de Estructura de Sub Base y Base. Posteriormente a la sustitución de la tubería de la acometida de alcantarillado sanitario se deberá hacer la conformación de la estructura de Sub Base y Base. Para lo cual se deberá conformar con material de relleno debidamente.

Esto para asegurar la integridad estructural de la superficie de rodadura a reparar. La compactación del me material se hará de la siguiente manera: Se deberá rellenar 1/3 de la altura total de la excavación, posteriormente se deberá compactar hasta un mínimo de compactación del 88%. La estructura de Sub Base y Base a acondicionar tendrá las

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



dimensiones que se detallan a continuación **Largo: 7.00 m. Ancho: 0.70 Profundidad 1: 0.35 m. Profundidad 2: 1.66 m. Reparación de Obras Viales** Se deberá hacer el vertido de aproximadamente **0.98 m³** de concreto simple con una proporción **1:2:2** para una resistencia a la compresión de **205 Kg/cm² (2916.28 Lb/in²)**. El vertido de concreto para la reparación de obras viales tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Largo: 7.00 m. Ancho: 0.70 m. Espesor: 0.20 m. A.2) Reparación de acometida domiciliaria de Alcantarillado Sanitario en Barrio el Centro 1 Calle SE entre 2 y 3 Ave SE. Demolición de Sección de Pastilla de Pavimento** Como actividad preliminar se deberá ejecutar un corte y demolición de aproximadamente **0.70 m³** de una sección de Pastilla de Pavimento de Concreto. Esta actividad tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Largo: 5.00 m. Ancho: 0.70 m. Espesor: 0.20 m. Excavación para Reparación de Tubería de Acometida de Alcantarillado Sanitario.** Se deberá hacer una excavación de aproximadamente **3.76 m³** en material compactado para la reparación de la tubería de acometida del Sistema de Alcantarillado Sanitario en Barrio El Centro. La excavación a realizar tendrá las siguientes dimensiones: **Largo: 5.00 m. Ancho: 0.70 m. Profundidad 1: 0.40 m. Profundidad 2: 1.75 m. Sustitución de Acometida.** Se deberá hacer la sustitución de aproximadamente **4 metros** de la tubería de **4 pulgadas** de la acometida domiciliaria, con tubería de **4 pulgadas PVC corrugada**, siguiendo con las especificaciones técnicas que se requieren para la instalación de este tipo de tuberías. **Construcción de Caja Ciega.** Debido a la antigüedad y material de la tubería colectora de **8 pulgadas** se deberá construir una caja ciega para realizar la conexión de la acometida que se va a sustituir. Las características de la caja se detallan a continuación: Se deberán construir las paredes con ladrillo rafón, repelladas con **mortero 1:3**. Las dimensiones serán las siguientes: **Largo: 1.00 m. Ancho: 0.70 Profundidad: 0.30 m.** Se deberán construir **dos losas** de concreto, una inferior y otra superior en la caja con las siguientes dimensiones: **Largo: 1.00 m. Ancho: 0.70 Espesor: 0.10 m. Conformación de Estructura de Sub Base y Base.** Posteriormente a la sustitución de la tubería de la acometida de alcantarillado sanitario se deberá hacer la conformación de la estructura de Sub Base y Base. Para lo cual se deberá conformar con material de relleno debidamente. Esto para asegurar la integridad estructural de la superficie de rodadura a reparar. La compactación del material se hará de la siguiente manera: Se deberá rellenar **1/3** de la altura total de la excavación, posteriormente se deberá compactar hasta un mínimo de compactación del **88%**. La estructura de Sub Base y Base a acondicionar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación **Largo: 5.00 m. Ancho: 0.70 Profundidad 1: 0.35 m. Profundidad 2: 1.60 m. Reparación de Obras Viales** Se deberá hacer el vertido de aproximadamente **0.70 m³** de concreto simple con una proporción **1:2:2** para una resistencia a la compresión de **205 Kg/cm² (2916.28 Lb/in²)**. El vertido de concreto para la reparación de obras viales tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Largo: 5.00 m. Ancho: 0.70 m. Espesor: 0.20 m. B) MANTENIMIENTO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE.** Para la identificación y reparación de la fuga de agua potable se deberán realizar los siguientes trabajos: **B.1) Demolición de Sección de Pastilla de Pavimento y Aceras** Como actividad preliminar se deberá ejecutar un corte y demolición de aproximadamente **0.98 m³** de una sección de Pastilla de Pavimento de Concreto. Esta actividad tendrá las

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"





UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



dimensiones que se detallan a continuación: **Largo: 7.00 m. Ancho: 0.70 m. Espesor: 0.20 m.** También se deberán demoler aproximadamente **10.20 m²** de concreto en aceras con las dimensiones siguientes: **Largo: 17.00 m. Ancho: 0.60 m.** **B.2) Excavación para Identificar y Reparar Fuga de Agua Potable** Se deberá hacer una excavación de aproximadamente **8.64 m³** en material **No Clasificado** para la identificación y posterior reparación de una fuga de Agua Potable. La excavación a realizar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Largo: 24.00 m. Ancho: 0.60 m. Profundidad: 0.60 m.** **B.3) Reparación de fuga en tubería de 1/2 Pulgada** Se deberá reparar la fuga de agua potable en la tubería de **1/2 pulgada** siguiendo con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad que se requieren para realizar este tipo de reparaciones. **B.4) Instalación de Cajas Domiciliarias para Agua Potable** Se deberán instalar **dos cajas domiciliarias** para las conexiones de agua potable afectadas por la fuga, ya que se harán los traslados a la **tubería PVC de 3 pulgadas.** **B.5) Conformación de Estructura de Sub Base y Base** Posteriormente a la reparación de la fuga de Agua Potable se procederá a la conformación de la estructura de Sub Base y Base. Para lo cual se deberá conformar con material de relleno debidamente. Esto para asegurar la integridad estructural de la superficie de rodadura a reparar. La compactación del me material se hará de la siguiente manera: Se deberá rellenar **1/3** de la altura total de la excavación, posteriormente se deberá compactar hasta un mínimo de compactación del **88%**. La estructura de Sub Base y Base a acondicionar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación **Largo: 24.00 m. Ancho: 0.60 m. Profundidad: 0.60 m.** **B.6) Reparación de Obras Viales y Peatonales** Se deberá hacer el vertido de aproximadamente **0.98 m³** de concreto simple con una proporción **1:2:2** para una resistencia a la compresión de **205 Kg/cm² (2916.28 Lb/in²)**. El vertido de concreto para la reparación de obras viales tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Largo: 7.00 m. Ancho: 0.70 m. Espesor: 0.20 m.** El vertido de concreto para la reparación de obras peatonales tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Largo: 17.00 m. Ancho: 0.60 m.** Considerando un **espesor de 0.08 metros.** **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia a partir del **30/11/2019** al **30/12/2019** **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 83/100 EXACTOS (L 58,957.83)**, siendo la forma de pago la siguiente: **a)** Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance de la obra, según cronograma de trabajo. **b)** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**

[Handwritten signature]
CICAD S. de R. L.
Tel: 9611-3480

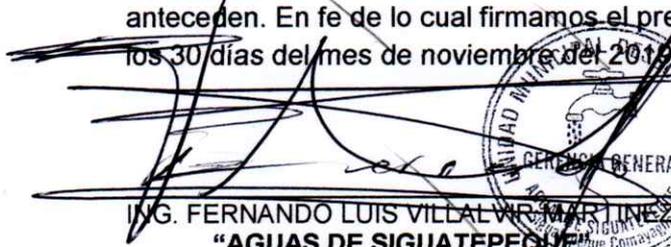


UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,**
A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B)** Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan los cuales serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de Siguatepeque. **C)** Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. **D)** Es de obligatorio cumplimiento del contratista cumplir con la señalización de áreas o sitios de trabajo y la utilización de la vestimenta e implementación de medidas de seguridad que protejan la salud e integridad de los transeúntes de los sitios donde se realizan trabajos contratados por Aguas de Siguatepeque. El incumplimiento de esta medida dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato.
CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en las leyes de la república; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Comayagua.- **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social. - **CLAUSULA NOVENA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de las Leyes vigentes en la Republica de Honduras. **CLAUSULA DECIMA: RATIFICACION** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 30 días del mes de noviembre del 2019.


ING. FERNANDO LUIS VILLALVARDE MARTÍNEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"


ING. NELSON JAVIER MEZA AGUILAR
"EL CONTRATISTA"

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"